



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Once (11) apoyos administrativos para el programa Tecnoparque Nodo Bucaramanga.

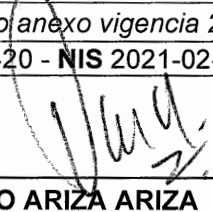
Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

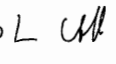
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA.</i>
Cantidad de contratos:	Once (11)
Valor total de la contratación:	<i>Se fija el valor total en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$595.650.000), distribuidos en cinco (5) contratos por un valor máximo de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.050.000) cada uno; cinco (5) contratos por un valor máximo de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.650.000) cada uno y un (1) contrato por un valor máximo de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.150.000).</i>
CDP	<i>(Según documento anexo vigencia 2022)</i>
Rubro	<i>(Según documento anexo vigencia 2022)</i>
Radicado - NIS	RAD 9-2021-029420 - NIS 2021-02-435553


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Christian Javier Vera Jaimes, Profesional G10 - Tecnoparque 

Revisó: Juan Manuel Castillo Calderon, Subdirector de Centro 

GFPI-F-136 V.01

 **087**
03 ENE 2022



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar los servicios profesionales de once (11) personas para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

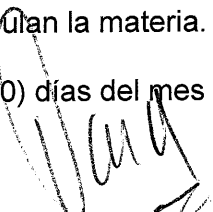
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA."

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

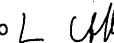
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.


ORLANDO ARIZA ARIZA
@Director Regional

Vo.Bo. Ernesto Acevedo Soto - Coordinador Talento Humano - Regional Santander 

Proyectó: Christian Javier Vera Jaimes, Profesional G10 - Tecnoparque 

Revisó: Juan Manuel Castillo Calderon, Subdirector de Centro 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<u>Alternativa 1:</u> Título profesional universitario en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA. <u>Alternativa 2:</u> Título profesional universitario en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA. Título de maestría en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA. <u>Alternativa 3:</u> Título profesional universitario en las áreas relacionadas con la línea del Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA. Título de maestría en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA. Título de Doctorado en las áreas relacionadas con la línea de Tecnoparque que aplica según lineamientos SENNOVA.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<u>Alternativa 1:</u> 36 meses de experiencia profesional de los cuales 24 meses deben ser de experiencia relacionada en actividades desarrolladas en la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos SENNOVA. <u>Alternativa 2:</u> 25 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas en la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos SENNOVA. <u>Alternativa 3:</u> 25 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con actividades desarrolladas con la línea y sub-línea a la cual aplique del Tecnoparque según lineamientos SENNOVA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el proceso la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$595.650.000).



	Cinco (5) contratos por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.250.000) y cada uno por valor máximo de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.050.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno incluido IVA. Cinco (5) contratos por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$283.250.000) y cada uno por un valor máximo de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) cada uno incluido IVA. Un (1) contrato por un valor máximo de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.650.000) cada uno incluido IVA.
PLAZO:	Once (11) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bucaramanga y Area Metropolitana
SUPERVISOR:	Mayra Alejandra Beltrán Aparicio
ORDENADOR DEL PAGO:	Juan Manuel Castillo Calderón – Subdirector Centro Industrial del Diseño y la Manuefactura

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Para la vigencia 2022, TecnoParque Nodo Bucaramanga se encuentra adscrito al Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, razón por la cual la Dirección General del SENA realizó la asignación de recursos para su operación. Por esta razón, el Centro de Formación requiere contratar los servicios profesionales para “Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA”.



TecnoParque, es un programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje dirigida a todos los Colombianos, que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i materializados en prototipos funcionales y productos precomerciales y comerciales en cuatro líneas tecnológicas: Electrónica y Telecomunicaciones, Tecnologías Virtuales, Ingeniería y diseño y Biotecnología y nanotecnología, que promueve el emprendimiento de base tecnológica, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología, complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo.

Objetivos de TecnoParque:

- Garantizar las condiciones para la prestación de los servicios de la Red TecnoParque a todos los usuarios según las líneas aprobadas para el nodo
- Generar proyectos de prototipos y productos pre comerciales acorde a las metas 2021 para el nodo
- Establecer acciones para la Articulación de la Red TecnoParques con los diferentes actores del SNCTI acorde a Metas 2021 para el nodo
- Consolidar la estandarización de procesos de trabajo y rutas de atención a los usuarios para toda la Red TecnoParques

Servicios:

- Asesoría técnica personalizada para el desarrollo de proyectos en I+D+i
- Adaptación y transferencia de tecnología
- Acceso a infraestructura física y tecnológica de laboratorios especializados enmarcados en las cuatro Líneas de Desarrollo.
- Articulación de los usuarios del nodo con el Ecosistema de innovación y emprendimiento de la región.

La Red TecnoParque Colombia promueve y estimula la productividad y competitividad para las empresas y las regiones de Colombia, la generación y apropiación social del conocimiento, el emprendimiento y empresarismo de base tecnológica, el Sistema Nacional de Conocimiento, el fortalecimiento institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la articulación de las competencias básicas y avanzadas de calidad, de todas las personas que se benefician de programas integrales de formación por proyectos del SENA.

De acuerdo a lo anterior es necesario contratar personal para apoyar las actividades operativas y administrativas que sean necesarias para la correcta operación del TecnoParque, específicamente establecer e implementar las metodologías estandarizadas para la gestión de proyectos, así como los planes de mantenimiento, de seguridad industrial, ocupacional y de fortalecimiento para cada nodo de TecnoParque. Registrar las metas e indicadores mensualmente, de forma correcta y validada en SGPS sin superar el último día hábil de cada mes. Mantener actualizada la información de los proyectos en la plataforma establecida para tal fin.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo



32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de Floridablanca- Santander, no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar once (11) personas por el término de once (11) meses , para que ejecuten el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA

2. Obligaciones Específicas:

1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo.
2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas.
3. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II.
4. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente.
5. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento.
6. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo.
7. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas.
8. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas.
9. Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas.
10. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque.
11. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC.
12. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo.



13. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado.

13. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado.

14. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo.

15. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas.

16. Aplicar los lineamientos del ecosistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos.

17. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga y Area Metropolitana

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



Se fija como valor total para el proceso la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$595.650.000).

Cinco (5) contratos por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.250.000) y cada uno por valor máximo de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.050.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno incluido IVA.

Cinco (5) contratos por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$283.250.000) y cada uno por un valor máximo de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) cada uno incluido IVA.

Un (1) contrato por un valor máximo de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales en los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.650.000) cada uno incluido IVA.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y



cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora de Formación - Mayra Alejandra Beltrán Aparicio o quien designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADEMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA
-------------	-------------------------



ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE



--	--	--

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto contrato	del Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
421 de 2019	Danny Garzón Jiménez	Prestar temporalmente servicios	diez (10) meses y dieciséis	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE	DIRECTA



		profesionales para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Manizales, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región	(16) días contados desde el 13 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.	PESOS (\$51.908.267) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a). Un pago en el mes de marzo por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.628.267) b.) Ocho (8) pagos iguales de los meses de abril a noviembre por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000). c.) y dos pagos en diciembre que sumados dan NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.856.000).	
442 de 2019	Leidy Natalia Gaviria Ocampo	Prestar temporalmente servicios profesionales para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de DISEÑO en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Manizales, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad	diez (10) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del trece (13) de febrero de 2019 hasta el treinta (31) de diciembre de 2019.	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.441.467), incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (1) pago en el mes de marzo de 2019 por un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.351.467.00). b) Ocho (8) pagos iguales de los meses de abril a noviembre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4.409.000.00). c) y dos pagos en diciembre que sumados dan OCHO MILLONES	DIRECTA



		de las empresas y competitividad de la región.		OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (8.818.000,00).	
CO1.PCCNTR. 1325308 de 2020	Catalina Espinosa Bayer	Prestar temporalmente servicios profesionales como gestor extensionista en la línea DISEÑO E INGENIERÍA, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Manizales	diez (10) meses y veintiocho (28) días contados desde el 02 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$56.306.667) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a). Un pago en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.806.667) b.) Ocho (9) pagos iguales de los meses de marzo a noviembre por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000). c.) y dos pagos en diciembre que sumados dan DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000).	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 1322414 de 2020	Santiago Sánchez Escobar	Prestar temporalmente servicios profesionales como gestor extensionista en la línea ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Manizales	Once (11) meses y un (1) días contados desde el 30 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.	El valor del contrato es CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$50.201.667) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$151.667) , b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020 por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno.	DIRECTA



CO1.PCCNTR. 2244036 de 2021	Daniel Ricardo Barco Castaño	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Manizales del Ecosistema SENNOVA. Línea de Ingeniería y Diseño	Diez (10) meses y diez y ocho (18) días contados desde el 11 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.	Se fija como valor del contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$54.933.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago en el mes de marzo de 2021 por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.433.333). b) Ocho (8) pagos iguales en los meses de abril a noviembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000) cada uno. Y c) dos (2) pagos en el mes de diciembre de 2021, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, que sumados dan DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.300.000).	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2246196 de 2021	Paola Tatiana Mesa Dávila	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Manizales del Ecosistema Sennova. Línea de Tecnologías Virtuales	Diez (10) meses y diez y ocho (18) días contados desde el 11 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$48.533.333) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. a). Un pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.033.333) B) 10 pagos en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de CUATRO MILLONES QUINIENTOS	DIRECTA



				CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000).	
CO1.PCCNTR. 2197729 de 2021	Rosemberg Sanabria Vesga	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova.	11 meses		
CO1.PCCNTR. 2197651	Julio César Gómez Niño	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I + D + iy proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova.	11 meses	Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$545.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$4.550.000) para la alternativa 1. Pagos iguales mensuales por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte (\$5.150.000) para la alternativa 2 y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte (\$5.650.000) para la anteranitiva 3. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2197482	claudia milena salinas calderon	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I + D + iy proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova.	11 meses	Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$545.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$4.550.000) para la alternativa 1. Pagos iguales mensuales por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte (\$5.150.000) para la alternativa 2 y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte (\$5.650.000) para la anteranitiva 3. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.	DIRECTA



CO1.PCCNTR. 2264944	Jorge Luis Luna Moreno	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I + D + I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova.	10 meses 13 días	Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$545.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$4.550.000) para la alternativa 1. Pagos iguales mensuales por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte (\$5.150.000) para la alternativa 2 y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte (\$5.650.000) para la alternativa 3. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2291426	María Inés Jaramillo Gutiérrez	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I + D + I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova	10 meses 5 días	Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$545.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$4.550.000) para la alternativa 1. Pagos iguales mensuales por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte (\$5.150.000) para la alternativa 2 y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte (\$5.650.000) para la alternativa 3. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2319171	Juan Alexis Mejía Iguarán	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I + D + I y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Bucaramanga del Ecosistema Sennova.	9 meses 28 días	Se fija como valor total para diez (10) contratos la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos mcte (\$545.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos mcte. (\$4.550.000) para la alternativa 1. Pagos iguales mensuales por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos mcte (\$5.150.000) para la alternativa	DIRECTA



				2 y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte (\$5.650.000) para la anterioritativa 3. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.	
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector de Centro

Proyectó: Christian Javier Vera Jaimes. Cargo: Profesional G10 - Tecnoparque

Revisó: Ibeth Tatiana Rapalino Alvarado. Cargo: Apoyo de Contratación CIDM